

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0004-2020

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACION REF. CONSAA-UAIP-0004-2020

San Salvador, a las catorce horas del día veintiséis de junio del año dos mil veinte, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.CONSAA-UAIP-0004-2020. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_, identificada con su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, en la que solicita la información siguiente:

Por este medio estoy solicitando información pública sobre auditoria informática, si posee esta información o posee unidad informática, le solicito por favor me la envíen a este correo respondiendo los puntos en los que pueden contestarme y a los que no, de igual forma solicitaría una respuesta formal:

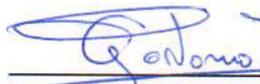
1. ¿Aplican normas, estándares, técnicas y buenas prácticas de auditoria? ¿Cuáles serian?
2. ¿poseen informes de auditoria de sistemas? ¿Cuáles podrían darnos?
3. ¿si poseen auditoria de sistemas externa o interna? ¿si es externa, que empresa se las realiza?
4. ¿Qué herramientas han utilizado para realizar auditoria de sistemas?
5. ¿a qué áreas de la empresa se le aplica la auditoria de sistemas?
6. ¿Que planes de contingencia posee la empresa?
7. ¿cada cuánto tiempo realizan auditoria de sistemas en la empresa?
8. ¿si tienen auditoria interna, que certificaciones poseen las personas que realizan dicha auditoria?

Si esta información la consideran que no es de su departamento o área, me gustaría que me remitieran al departamento o área indicada.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo sesenta y seis de la Ley de Acceso a la Información Pública, y los artículos cincuenta y cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos diecinueve y veinticuatro de la Ley, y diecinueve del Reglamento, y de acuerdo a lo expresado por la unidad administrativa, **SE RESUELVE:**

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

**NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico \_\_\_\_\_ n por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.

  
Lic. Gerald Perdomo  
Oficial de Información  
